

CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSO 2021-2023

SEGUNDA CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SMP)

CÓDIGO DE PROYECTO 2020-1-ES01-KA103-078217

La Escuela de Arte Algeciras ha sido beneficiaria de un proyecto de Erasmus + que le permite convocar becas para la movilidad de estudiantes del segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior y alumnos/as recién titulados/as.

Primero. Objeto de la convocatoria y destinatarios.

Las movilidades de estudiantes para la realización de Prácticas Erasmus + están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del Programa Erasmus+. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieran experiencia laboral.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar esta convocatoria.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS (SMP)** para la que se ofertan **6 becas**. La duración de estas becas no podrá ser inferior a **2 meses** que a su vez será el máximo subvencionable y las podrán solicitar los **alumno/as que estén matriculados durante el curso 2021/2022 en 2º curso de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior o alumnado que haya finalizado el curso anterior**.

Se trata de una segunda convocatoria dentro del mismo proyecto. En la primera convocatoria fueron seleccionados cuatro alumnos/as del curso anterior. Su condición de recién titulados les permite seguir optando a estas movilidades durante todo este curso.

Una vez seleccionados/as los/as nuevos/as alumnos/as en esta segunda convocatoria se ordenarán por notas de expediente todos los nuevos solicitantes junto a los anteriores en una lista que podrá ser superior al número de becas, creándose así **una lista de espera**.

Las becas se irán adjudicando a aquellos/as alumnos/as que, con la ayuda de los profesores especialistas, consigan acordar prácticas con las instituciones de acogida y se firmen los acuerdos de la movilidad, hasta el número máximo de seis, siendo éste el criterio principal para su adjudicación.

Segundo. Periodo de realización de Prácticas Erasmus.

Tras reunión mantenida con jefatura de estudios se decide que el periodo de realización de estas prácticas para los/as alumnos matriculados/as en el 2º curso de CFGS **se realice una vez**

acabado el curso a partir del mes de junio de 2021 habiendo previamente titulado. Con el fin de facilitarle a este alumnado su inserción rápida en el mundo laboral.

Aquellos/as alumnos/as solicitantes **recién titulados del curso anterior podrán realizar las prácticas durante el presente curso escolar.**

Tercero. Requisitos para participar.

3.1 Tener la **nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea** o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.2 Estar **matriculado en la Escuela de Arte Algeciras en 2º curso** de un programa de estudios conducente a la obtención de un CFGS en el curso académico 2021/2022 y tener **superados todos los módulos del 1er curso** para poder solicitar esta beca y superar el 2º curso para poder recibirla, o **haber finalizado los estudios el curso anterior** en caso de alumnos/as recién titulados/as.

3.3 Presentar **Título Oficial de Idioma** (B1 o B2) de Inglés, Francés o el idioma del país de la institución o empresa de acogida. En caso de carecer del título se podrá valorar el nivel de lengua extranjera de otras maneras.

Cuarto. Empresas para Prácticas Erasmus +

Será **el propio alumno/a con ayuda del profesorado de su especialidad** el que propondrá la empresa para la realización de Prácticas dentro del Programa Erasmus+.

Será requisito para solicitar la beca que el alumno/a adjunte **carta o email de aceptación** de la realización de las prácticas por parte de la empresa.

Se sugieren los siguientes enlaces para contactar con empresas:

- <https://erasmusintern.org>
- <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>
- <https://www.europages.es>

También es conveniente consultar los foros y redes sociales de los profesionales y especialistas ya que muchas empresas en Europa buscan a becarios de Erasmus en los mismos.

Gibraltar: tras consultar al Sepie se nos informa de que es posible solicitar prácticas en empresas de Gibraltar ya que pertenece al Reino Unido. Se trata, pues, de una posibilidad muy interesante para los/as alumnos/as solicitantes de la beca Erasmus + de esta Escuela.

Quinto. Plazos, lugar y documentación a presentar.

El **plazo** para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el **20 y el 27 de octubre** del presente año.

El **lugar** de presentación de las solicitudes y toda la documentación será la **secretaría administrativa de la Escuela**.

Los **documentos** a entregar serán los siguientes:

- **Solicitud** (Anexo)
- Fotocopia del **DNI**
- **Certificado** acreditativo de conocimiento **de Idiomas**, si lo posee.
- **Certificado de nota media** del curso anterior. (Se puede solicitar en la secretaría del centro).
- **CV Europass**. En caso de no tenerlo o no saber cómo hacerlo se sugiere el siguiente enlace : <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE** comprensivo de los códigos que identifiquen el código el banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca. (Sería válido cualquier recibo en el que aparezca el CCC y el nombre del solicitante).

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Algeciras, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Dirección de la Escuela.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se entreguen en forma y plazo correspondiente (antes de las 23.59h del 27 de Octubre) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

Sexto. Dotación Económica.

6.1 El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación: Cantidad mensual de las ayudas:

-Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos :

Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia

-Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal

-Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos:

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía

6.2 Se financiará una cantidad adicional de 100€ mensuales a los solicitantes que realizan prácticas de empresa.

Es decir, en función del país elegido para realizar las prácticas la ayuda financiera podrá suponer un máximo de entre **600€ y 700€** para los dos meses de prácticas (incluidos los gastos de viajes, alojamiento y manutención).

No obstante, la institución podrá añadir fondos a estas ayudas provenientes de los fondos asignados para la realización del proyecto solicitado (apoyo organizativo).

En cualquier caso, el importe será calculado con la Mobility Tool, el programa de gestión económica del SEPIE.

Cuando el alumno/a envíe el certificado de la empresa de su incorporación a la misma, la Escuela de Algeciras realizará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía total de la beca, produciéndose el ingreso del 20% restante a su regreso, tras la entrega de la documentación pertinente.

6.3 Otras fuentes de financiación

Los/as estudiantes podrán recibir, además o en lugar de la subvención de la UE (participantes en la movilidad con beca cero de la UE), una beca regional, nacional o de cualquier otro tipo, gestionada por una organización distinta de la Agencia Nacional (p. ej., el Ministerio o las autoridades regionales). Este tipo de becas procedentes de otras fuentes o de financiación ajena al presupuesto de la UE no está sujeto a las cantidades y los rangos máximos y mínimos establecidos en el presente documento. Como posible ejemplo la ayuda para **Prácticas de Empresa Erasmus + dirigida a los/as alumnos/as matriculados/as en los centros docentes públicos de Andalucía** que imparten ciclos de grado superior y que gestiona el Servicio de Programas Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**.

Séptimo. Compromiso y obligaciones de los/as becarios/as.

7.1 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- Deberá comunicar y certificar su llegada a la Empresa justo cuando ésta se produzca vía email.
- El alumno/a, durante su estancia, tendrá **apoyo lingüístico en línea en la plataforma OLS** y estará **obligado a hacer un test al inicio** y otro al final de su estancia Erasmus+. Tras la evaluación inicial, a los participantes que no alcancen el nivel previsto se le asignará la licencia necesaria para la realización de un curso en línea obligatorio www.sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido
- Del mismo modo, publicará al menos tres entradas en las redes sociales o en la web de la Escuela de Arte Algeciras reflejando su experiencia.

7.2 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

- Todos los estudiantes deberán cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al final de su movilidad. En caso de no rellenarlo se les podrá exigir la devolución parcial o total de la beca. Una vez entregado el informe final en línea se le transferirá el 20% restante de la beca.
- También supervisarán que la empresa haga el envío de su evaluación de prácticas antes de que transcurran dos semanas de su regreso.
- También se comprometen a participar y divulgar su experiencia en cualquier actividad que la Escuela de Arte Algeciras organice para difusión del Programa Erasmus+ en el Centro.

Octavo. Resolución, renuncia y reclamaciones.

Se publicará **resolución** el 28 de Octubre de 2021 con el listado de los/as alumnos/as seleccionados/as.

Se podrá presentar **renuncia** durante los días 28 y 29 de Octubre de 2021 en la secretaría administrativa de la Escuela.

Se podrán presentar **reclamación** durante los días 28 y 29 de Octubre de 2021 en la secretaría administrativa del centro.

Email de contacto: erasmus@escueladeartealgeciras.org

Algeciras, a 11 de Octubre de 2021.
Erasmus+

ANEXO

D/D^a _____
, con DNI número _____ como alumno/a de la Escuela de Arte Algeciras,
matriculado/a en _____ de _____, o
alumno/a recién titulado/a en CFGS y con domicilio en _____
(localidad), C/ _____, nº _____,
_____.

Email: _____

Teléfono: _____

SOLICITA

Participar en la convocatoria de movilidades para prácticas en empresas de Europa dentro del Proyecto Erasmus+ en el curso 2021-2023

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

1) Certificación nivel de Idioma . (Marcar lo adecuado)

B1 () B2 () No posee ()

Idioma: Inglés () Francés () Otros ()

2) Certificado de notas del último curso.

3) CV - Formato Europass en Inglés.

4) Fotocopia DNI

5) Datos bancarios: IBAN

La presentación de ésta solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido en la convocatoria.

Algeciras , a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____